

NO PIERDAS EL DERECHO A LA BONIFICACIÓN JUDICIAL COMO FACTOR SALARIAL

Desde Jose Rodolfo Ospina Riobo <jospinar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 03/07/2025 15:07

Para Listamzl <listamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>



## Compañer@ Judicial: No Pierdas el derecho a tu Bonificación como factor salarial:

**¿Aún no has reclamado la Bonificación Judicial como factor salarial?** Es el momento de hacer valer este legítimo derecho.

En Asonal Leal - Caldas, estamos comprometidos con la defensa tus derechos. Por eso, hemos logrado un convenio exclusivo para nuestros afiliados: podrás obtener el reconocimiento de tu bonificación como factor salarial con una cuota litis de tan solo el **15%**.

Considera que, habitualmente, los abogados cobran entre el **25% y el 30%** por este tipo de demandas. ¡Con nosotros, te ahorras una parte significativa en el pago de los honorarios y obtienes tu derecho!

Afílate ya a Asonal Leal - Caldas y disfruta de este beneficio y muchos otros que te ofrece nuestra organización sindical.

## ASONAL LEAL - CALDAS



314 417 73 49 - 312 791 00 64



@asonallealcaldas



Asonal Leal Caldas